INSTITUCION INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR

NIT **NIT. 901.049.658-6** 

RECTOR WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ CEDULA

DIRECCION Y TELEFONO Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Medellín – Teléfono: 286 55 91

NUMERO PROCESO 2020-009 N° RESOLUCION

# OBJETO IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR

	EMPRESA O PROVEEDOR	VALOR	
ESTUDIO DE MERCADO	GLORIA ANDREA RESTREPO JARAMILLO	\$	490,000
ESTODIO DE WIERCADO	PUBLICIDAD GRAFICA ING	\$	523,100
	MARIEL AVENDAÑO	\$	564,000
VALOR DISPONIBILIDAD	Quinientos veinticinco mil setecientos pesos (\$525.	\$	525,700
FECHA DISPONIBILIDAD	18 de Agosto de 2020		
RUBRO PRESUPUESTAL	Materiales y suministros		
N° DISPONIBILIDAD	14		
VALOR COMPROMISO			
FECHA COMPROMISO	25 de Agosto de 2020		
N° COMPROMISO			
FECHA DE PUBLICACION	18 de Agosto de 2020		
FECHA LIMITE DE RECIBIDO			
DE PREOPUESTAS	24 de Agosto de 2020		
FECHA PUBLICACION			
INFORME	24 de Agosto de 2020		

FECHA FACTURA

FECHA EGRESO 1/0/1900

TIPO CONTRATO SUMINISTRO PLAZO DE EJECUCION 20 DÍAS

FORMA DE PAGO

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte de

contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

Dirección: Calle 38 A Sur # 66A - 137 Corregimiento San Antonio de Prado Medellín Teléfono: 2862832

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere la botónes, bombas y nylon que nos sirvan para suministrar el servicio democracia de la institución educativa
QUE SE PRETENDE CON LA ADQUISICION DEL BIEN O SERVICIO	Con la adquisición de los implementos implementos para el gobie pretende dotar la institución con los materiales necesarios par el dactividades que se realizan en ella.

	IOFERENTE	FEHA DE PRESENTACION
OFERTA 1		
OFERTA 2		
OFERTA 3		

# **PROVEEDOR SELECCIONADO**

**0** NIT. O CC.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA
	BOTÓN DE 5,5 CON ESCUDO INSTITUCIÓN(BOTÓN	
1	PUBLICITARIO)	Unidad
	BOTÓN DE 2,5 CON ESCUDO INSTITUCIÓN (	
2	BOTÓN PUBLICITARIO)	Unidad
3	PAQUETE BOMBA R12	Unidad
4	RUEDA NYLON	Unidad
5		Unidad
6		Unidad
7		Unidad
8		Unidad
9		Unidad

Dirección: Calle 38 A Sur # 66A - 137 Corregimiento San Antonio de Prado Medellín Teléfono: 2862832

10 Unidad 11 Unidad 12 Unidad 13 Unidad 14 Unidad 15 Unidad 16 Unidad 17 Unidad 18 Metros 19 Unidad 20 Unidad 21 Metros 22 Unidad 21 Metros 22 Unidad 23 Unidad 24 Unidad 25 Unidad 26 Unidad 27 Unidad 28 Unidad 31 Metros 32 Unidad 33 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 48 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Uni		
12 Unidad 13 Unidad 14 Unidad 15 Unidad 16 Unidad 17 Unidad 18 Metros 19 Unidad 20 Unidad 21 Metros 22 Unidad 22 Unidad 24 Unidad 25 Unidad 26 Unidad 27 Unidad 28 Unidad 29 Unidad 30 Unidad 31 Unidad 31 Unidad 41 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 41 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 41 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 48 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 48 Unidad 48 Unidad 48 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Uni	10	Unidad
13 Unidad 14 Unidad 15 Unidad 16 Unidad 17 Unidad 18 Metros 19 Unidad 20 Unidad 21 Metros 22 Unidad 22 Unidad 23 Unidad 24 Unidad 25 Unidad 26 Unidad 27 Unidad 30 Unidad 31 Unidad 32 Unidad 33 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 47 Unidad	11	Unidad
14 Unidad 15 Unidad 16 Unidad 17 Unidad 18 Metros 19 Unidad 20 Unidad 21 Metros 22 Unidad 22 Unidad 24 Unidad 25 Unidad 25 Unidad 26 Unidad 27 Unidad 28 Unidad 30 Unidad 31 Unidad 31 Unidad 32 Unidad 33 Unidad 34 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 40 Unidad 41 Unidad 42 Unidad 43 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 46 Unidad 47 Unidad 48 Unidad 49 Unidad 40 Uni	12	Unidad
15 Unidad 16 Unidad 17 Unidad 18 Metros 19 Unidad 20 Unidad 21 Metros 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	13	Unidad
16 Unidad 17 Unidad 18 Metros 19 Unidad 20 Unidad 21 Metros 22 Unidad 22 Unidad 23 Unidad 24 Unidad 25 Unidad 26 Unidad 27 Unidad 28 Unidad 29 Unidad 30 Unidad 31 Unidad 32 Unidad 33 Unidad 34 Unidad 44 Unidad 45 Unidad 47 Unidad 48 Metros	14	Unidad
17 Unidad 18 Metros 19 Unidad 20 Unidad 21 Metros 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	15	Unidad
18       Metros         19       Unidad         20       Unidad         21       Metros         22	16	Unidad
19 Unidad 20 Unidad 21 Metros 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	17	Unidad
20     Unidad       21     Metros       22     —       23     —       24     —       25     —       26     —       27     —       28     —       29     —       30     —       31     —       32     —       33     —       34     —       35     —       36     —       37     —       38     —       39     —       40     —       41     —       42     —       43     —       44     —       45     —       46     —       47     —       48     —	18	Metros
21       Metros         22       Metros         23       Metros         24       Metros         25       Metros         26       Metros         27       Metros         28       Metros         27       Metros         28       Metros         27       Metros         28       Metros         29       Metros         28       Metros         29       Metros         20       Metros         21       Metros         22       Metros         30       Metros         31       Metros         32       Metros         33       Metros         34       Metros         33       Metros         34       Metros         33       Metros         34       Metros         35       Metros         33       Metros         34       Metros         35       Metros         36       Metros         37       Metros         38       Metros         39	19	Unidad
22       23       24       25       26       27       28       29       30       31       32       33       34       35       36       37       38       39       40       41       42       43       44       45       46       47       48	20	Unidad
23       24         25       26         27       28         29       30         31       31         32       33         34       35         37       38         39       39         41       42         43       44         45       46         47       48	21	Metros
24       25         26       27         28       29         30       31         32       33         33       34         35       35         36       37         38       39         40       41         42       43         43       44         45       46         47       48	22	
25       26         27       28         29       30         31       31         32       33         33       34         35       36         37       38         39       40         41       42         43       44         45       46         47       48	23	
26       27         28       29         30       31         31       32         33       34         35       36         37       38         39       40         41       42         43       44         45       46         47       48	24	
27         28         29         30         31         32         33         34         35         36         37         38         39         40         41         42         43         44         45         46         47         48	25	
28       29         30       30         31       31         32       33         33       34         35       36         37       38         39       39         40       41         42       43         43       44         45       46         47       48	26	
29       30       31       32       33       34       35       36       37       38       39       40       41       42       43       44       45       46       47       48	27	
30       31         32       33         33       34         35       36         37       38         39       40         41       42         43       44         45       46         47       48	28	
31       32         33       33         34       35         36       37         38       39         40       41         42       43         43       44         45       46         47       48	29	
32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 44 45 46 47 48	30	
33       34         35       36         37       38         39       40         41       42         43       44         45       46         47       48	31	
34	32	
35 36 37 38 39 40 41 42 42 43 44 45 45 46 47	33	
36	34	
37         38         39         40         41         42         43         44         45         46         47         48	35	
38	36	
39       40         41       41         42       43         43       44         45       46         47       48	37	
40       41         41       42         43       44         45       46         47       48	38	
41       42         43       44         45       46         47       48	39	
42       ————————————————————————————————————	40	
43       44         45       46         47       48	41	
44       45         46       47         48       48	42	
45         46         47         48	43	
46       ————————————————————————————————————	44	
47       48	45	
48	46	
	47	
	48	
	49	

50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	

# COMPARTIR 901049658-6 71,394,144

PROMEDIO
525700.00

el supervisor del

El pago se realizara con el recibido a entera recibido a ente satisfacción por parte del supervisor del contrato supervisor del co y radicada la factura o cuenta de cobro.

El pago se realiz cuenta de cobro nago dehe acred adquisición de del proyecto de

erno escolar se lesarrollo de las

HORA		FOLIOS	VALOR	NIT
10	:00	13		

0

	PROPUESTA			
CANT	V UND		V TOTAL	
4	\$	2,800		
			\$	11,200
300	\$	1,320		
			\$	396,000
9	\$	8,600	\$	77,400
2	\$	2,700	\$	5,400
			\$	-
			\$	-
			\$	-
			\$	-
		•	\$	-

 1	
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ - \$ -
	\$
	\$
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ - \$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ - \$
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ - \$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ - \$ -
	\$ -
	\$ -
1	•

	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -

\$ 490,000

zara con actas parciales con el ra satisfacción por parte del ontrato y radicada la factura o e informes entregados. Para el itar que se encuentra al día con

> Dirección: Calle 38 A Sur # 66A - 137 Corregimiento San Antonio de Prado Medellín Teléfono: 2862832



# ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

Medellín 18 de Agosto de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:** 

**IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR** 

# GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

### Información General:

FORMA DE PAGO

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

LUGAR DE EJECUCION: Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Medellín – Teléfono: 286 55 91

PLAZO: 20 DÍAS

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del

supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

SUPERVISOR: WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

# **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA, hará la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

# COMPARTIR

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

## **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere la adquisición de botónes, bombas y nylon que nos sirvan para suministrar el servicio del proyecto de democracia de la institución educativa

Con la adquisición de los implementos implementos para el gobierno escolar se pretende dotar la institución con los materiales necesarios par el desarrollo de las actividades que se realizan en ella.

# **OBJETO:**

# **IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR**

# 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

## **ACTIVIDADES A REALIZAR:**

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
	BOTÓN DE 5,5 CON ESCUDO		
	INSTITUCIÓN(BOTÓN PUBLICITARIO)	Unidad	4
	BOTÓN DE 2,5 CON ESCUDO INSTITUCIÓN (		
2	BOTÓN PUBLICITARIO)	Unidad	300
3	PAQUETE BOMBA R12	Unidad	9
4	RUEDA NYLON	Unidad	2

# **GARANTIA:**

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.

# 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de: Quinientos veinticinco mil setecientos pesos (\$525.700)

de acuerdo al estudio de mercado realizado según siguiente cuadro:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR COTIZACION	PROMEDIO
1	GLORIA ANDREA RESTREPO JARAMILLO	490000	
2	PUBLICIDAD GRAFICA ING	523100	525,700



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

		FC4000
3 IMARIE	L AVENDAÑO	156/1000
JIVIAIIL	LAVEINDAINO	307000

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en las cotizaciones

## **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de: **20 DÍAS** Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

# 4. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- **b.** Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- **d.** Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- **h.** Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- **j.** Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- I. Hoja de vida de la función pública
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

# Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente

n. Certificado de trabajo en alturas

# Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente

- ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte
- o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
- q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

# 5. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

## RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

# COMPARTIR

otra forma de asociación.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

- 4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u
- 5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

**Nota:** La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

# b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, y se adjudicará al proponente que oferte el menor valor dentro de los mismas especificaciones de calidad. Cunado el servicio requiera experiencia y idoneidad también se evaluara este ítem.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas			
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas 30% experiencia e idoneidad			

# c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y

En caso de empate a menor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas, la Institución adjudicará a quien haya entregado primero (en el tiempo) la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, si persiste el empate se hará un sorteo entre los oferentes empatados.

Medellín,	18 de Agosto de 2020	
WEIMAR	ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ	
Rector(a)		



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

# **AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 2020-009**

# REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

## 1. OBJETO:

## **IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR**

## **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere la adquisición de botónes, bombas y nylon que nos sirvan para suministrar el servicio del proyecto de democracia de la institución educativa

Con la adquisición de los implementos implementos para el gobierno escolar se pretende dotar la institución con los materiales necesarios par el desarrollo de las actividades que se realizan en ella.

# 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normasTécnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	BOTÓN DE 5,5 CON ESCUDO INSTITUCIÓN(BOTÓN PUBLICITARIO)	Unidad	4
2	BOTÓN DE 2,5 CON ESCUDO INSTITUCIÓN ( BOTÓN PUBLICITARIO)	Unidad	300
3	PAQUETE BOMBA R12	Unidad	9
4	RUEDA NYLON	Unidad	2

# **GARANTIA:**

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

# Quinientos veinticinco mil setecientos pesos (\$525.700)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N°: 14

Fecha: 18 de Agosto de 2020



Valor: Quinientos veinticinco mil setecientos pesos (\$525.700)

Rubro: Materiales y suministros

**4.** De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

# 5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: 20 DÍAS Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

# 6. FORMA DE PAGO

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

## 1. LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir descriminados en las condiciones tecnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y descriminar I marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

# **8. REQUISITOS HABILITANTES:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.

# COMPARTIR

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- I. Hoja de vida de la función pública
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

# Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente

n. Certificado de trabajo en alturas

# Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente

- ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte
- o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
- q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

# RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 6. cuando se ve incurso en alguna inabilidad o incompactibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

**Nota:** La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

# 10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 12:00 M, en la Secretaría de la Institucion Educativa en la direccion:

Direccion y telefono Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Medellín – Teléfono: 286 55 91

- 11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.
- **12.** Se tiene previsto el siguiente cronograma:

FTADA TRÁMITES NECESARIOS TÉRMINOS RESPONSA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

# Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

LIAFA	INAMITES NECESARIOS	LINWINOS	BLE
	Estudios y documentos previos.     Definición de los requisitos técnicos	-	
Planeación	Requisitos habilitantes     Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	18 de Agosto de 2020 -	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitacion publica	18 de Agosto de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	24 de Agosto de 2020	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes     Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	- 24 de Agosto de 2020	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	24 de Agosto de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	25 de Agosto de 2020	Rectoría
Adjudicación	Acta de adjudicación o		
o declaratoria desierta	Acta declaratoria desierta	25 de Agosto de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	25 de Agosto de 2020	Rectoría

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ Rector(a)	
QUIEN VERIFICA LA FIJACIÒN DE LA INVITACIÒN PUBLICA FECHA DE PUBLICACION:	_
FIRMA Y TELEFONO:	
QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA FECHA DE RETIRO:	
NOMBRES YAPELLIDOS:FIRMA Y TELEFONO:	_



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

# **ACTA DE CIERRE**

# 24 de Agosto de 2020

En las instalaciones de la Institución Educativa COMPARTIR, siendo las 12:00 m. Según lo señalado en el cronograma del proceso se procede al cierre del proceso.

# **OBJETO:**

# IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR

Se procede a la Apertura de las propuestas, las cuales fueron recibidas en físico en la secretaria de la institución ubicada en la Carrera 62A N° 42 D Sur – 26 San Antonio de Prado. TEL: 57(4) 286 55 91, de acuerdo a lo establecido en invitación publica a ofertar y que se relacionan a continuación, en su orden:

OFERENTE	FECHA	HORA	FOLIOS	VALOR
0	1/0/1900	10:00	13	\$
_				

Se levanta la audiencia de recepción de propuestas y cierre del Proceso a las 12;15 p.m. sin más novedades.

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Rector(a)



# **EVALUACIÓN POR OFERENTE**

Nombre Oferente:	Nit:	
0	0	
Objeto:	Invitación Pública:	
IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR	2020-009	
Fecha de Evaluación:	24 de Agosto de 2020	

# PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observació n
<ul> <li>Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución</li> </ul>	Х		

# **REQUISITOS HABILITANTES.**

Detalle	Cumple	No Cumple	Observació n
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses	Х		
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Х		
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.	Х		
f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.	Х		
g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.	Х		
h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	Х		Verificado por la IE
i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	Х		Verificado por la IE
j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal	Х		Verificado por la IE
k. Certificado de medidas correctivas policía nacional	Х		Verificado por la IE
I. Hoja de vida de la función pública	Х		
m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica	Х		
n. Certificado de trabajo en alturas	Х		
ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte	N/A		
o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.	N/A		
p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.	N/A		
q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A		
r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A		
s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado	N/A		
t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.	N/A		

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100%	100%
Experiencia e idoneidad (Solo prestacion de servicios)		0
Total	100%	100%

Firma responsable de la evaluación:

**WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ** 

Rector(a)



# **EVALUACIÓN POR OFERENTE**

Nombre Oferente:	Nit:	
0	0	
Objeto:	Invitación Pública:	
IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR	2020-009	
Fecha de Evaluación:	24 de Agosto de 2020	

# PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observació n
<ul> <li>Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución</li> </ul>	Х		

## **REQUISITOS HABILITANTES.**

Detalle	Cumple	No Cumple	Observació n
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses	Х		
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Х		
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.	Х		
f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.	Х		
g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.	X		
h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	Х		Verificado por la IE
<ol> <li>Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.</li> </ol>	Х		Verificado por la IE
j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal	Х		Verificado por la IE
k. Certificado de medidas correctivas policía nacional			Verificado por la IE
I. Hoja de vida de la función pública	Х		
m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica	Х		
n. Certificado de trabajo en alturas	N/A		
ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte	N/A		
o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.	N/A		
p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.	N/A		
q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A		
r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A		
s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado	N/A		
t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.	N/A		

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100%	100%
Experiencia e idoneidad (Solo prestacion de servicios)		0
		0
Total	100%	100%

Firma responsable de la evaluación:

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

Rector(a)



# **EVALUACIÓN POR OFERENTE**

Nombre Oferente:	Nit:	
0	0	
Objeto:	Invitación Pública:	
IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR	2020-009	
Fecha de Evaluación:	24 de Agosto de 2020	

# PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observació n
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	Х		

# **REQUISITOS HABILITANTES.**

Detalle	Cumple	No Cumple	Observació n
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses	Х		
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Х		
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.	Х		
f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.	Х		
g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.	Х		
h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	Х		Verificado por la IE
i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	Х		Verificado por la IE
j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal	Х		Verificado por la IE
k. Certificado de medidas correctivas policía nacional			Verificado por la IE
I. Hoja de vida de la función pública	Х		
m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica	Х		
n. Certificado de trabajo en alturas	N/A		
ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte	N/A		
o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.	N/A		
p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.	N/A		
q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A		
r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A		
s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado	N/A		
t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.	N/A		

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100%	100%
Experiencia e idoneidad (Solo prestacion de servicios)		0
		0
Total	100%	100%

Firma responsable de la evaluación:

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

Rector(a)



# Resolucion de Adjudicacion Nro. 0 25 de Agosto de 2020

'Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº	2020-009	para la adquisición de
--	----------	------------------------

# **IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR**

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

Rector (a)

El rector de La I.E. COMPARTIR, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo						
	С	ONSIDERAN	DO:			
<ul> <li>Que el articulo 11 Nra jefe o representante legal para la escogencia del cor</li> </ul>	de la entidad, ordena					
· Que para tal efecto objeto era IMPRESOS	se publicó en la cart PARA GOBIENO ES		stitución la	invitación p	ública Nº	2020-009
<ul> <li>Que para la fecha del d</li> <li>1 0</li> <li>2 0</li> <li>3 0</li> </ul>	cierre del proceso se	presentaron l	as propues	atas de		
Que conforme a lo previ contractual existe propues 0	ta hábil para la adjud	icación y que	la propues	ta hecha po		nte proceso
En mérito de lo expuesto,	RESUELVE:					
ARTICULO PRIMER	<b>RO</b> : Adjudicar la invita	acion publica	Nº	2020-009	a,	
0		, con NIT.	0		, cuyo objeto	era
impresos para gobie por valor de: 0  ARTICULO SEGUNDO: L recursos de los Fondos de 14  ARTICULO TERCERO: Carrello de 14	as obligaciones deri Servicios Educativos	s, respaldado	s con la dis	sponibilidad	ancelarán con	cargo a los
Dado en Medellin el	25 de Agosto de 20	20				
Atentamente,						



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

# Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

# CONTRATO

CONTRATO No. 2020-009

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR NIT: 901049658-6

CONTRATISTA: 0
Nit: 0

OBJETO: IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR

VALOR: \$0

VIGENCIA: 20 DÍAS

DISPONIBILIDAD: 14 con fecha 18 de Agosto de 2020
COMPROMISO: 0 con fecha 25 de Agosto de 2020

Entre los suscritos a saber, WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 71,394,144 expedida en el Municipio de MEDELLIN Antioquia, en su condición de Rector de

la Institución Educativa COMPARTIR del Municipio de Medellín, con el NIT, 901049658-6

facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los

efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra la persona:

identificado(a) con CC 0 Representante legal de la empresa

con NIT Ó C.C y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado

celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

### CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

# IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR

DESCRIPCION	CANTIDAD	,	VALOR UND	VALOR TOTAL
BOTÓN DE 5,5 CON ESCUDO INSTITUCIÓN(BOTÓN PUBLICITARIO)	4	\$	2,800	\$ 11,200
BOTÓN DE 2,5 CON ESCUDO INSTITUCIÓN ( BOTÓN PUBLICITARIO)	300	\$	1,320	\$ 396,000
PAQUETE BOMBA R12	9	\$	8,600	\$ 77,400
RUEDA NYLON	2	\$	2,700	\$ 5,400
	<u> </u>	-		\$ 490,000

### CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

### El proponente deberá contar con los medios necesarios para el suministro de los materiales a la Institución Educativa

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2)Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al rector evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

# COMPARTIR

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

# Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín

# Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma \$0.00

0

los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa

presentación correcta de la Factura o cuenta de cobro, seguridad social y la certificación del cumplimiento de las obligaciones dada por el rector. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre

La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en 20 DÍAS

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

**PARAGRAFO:** El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el rector y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

**CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD**: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

**PARAGRAFO**. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín a 25 de Agosto de 2020

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

Rector Contratista CC. 0



Rector(a)

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

# **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

CONTRATO N°:	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 2020-009
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA: NIT:	0
OBJETO:	IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR
VALOR:	0
PLAZO:	20 DÍAS
FECHA DE INICIO:	25 de Agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	0 de enero de 1900
ADICIÓN:	NO
PRÓRROGA:	NO
	reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin
	CONCIDENACIONES
a. El día 25 de Agosto de	2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR celebró el contrato
N° 2020-009 con 0	Nit: 0 cuyo objeto es:
IMPRESOS PARA GOBIENO E	
estableciendo como valor del co	
y como tiempo de ejecución cor	tractual 20 DÍAS contados a partir de la firma del mismo.
b. Por decisión bilateral se decid	le dar por terminado el contrato N° 2020-009
c. A continuación se relaciona c	uadro de ejecución presupuestal del contrato N° 2020-009 discriminando los pagos, así:
Valor total contrato	\$0.00
Valor ejecutado	\$0.00
Valor pagado al Contratista	\$0.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	·
* El saldo a favor del contratista los requisitos señalados en el co	se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a ontrato.
d. El objeto del contrato No.	2020-009 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del
	del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del rector.
e. Que el contratista se encuent dispuestos legalmente.	ra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos
f. Una vez vencido el plazo del c	contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes
	ACUERDAN:
PRIMERO: Liquidar de mutuo	acuerdo el contrato No. 2020-009 en los términos antes enunciados.
Francisco: Elquidar do matao	STATE OF STA
SEGUNDO: La CONTRATANT contrato.	E, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en e
TERCERO: EL CONTRATISTA	declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.
Para constancia se firma en el N	Municipio de Medellín, el día : 0 de enero de 1900
WEIMAR ALBERTO VASQUEZ	SANCHEZ 0

Dirección: Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín Teléfono: 286 55 91

Contratista CC.0



# INFORME DE RECIBIDO A SATISFACIÓN

El Rector de la Institución Educativa COMPARTIR, CERTIFICA, que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios adquiridos a través de proceso de contracción

PROCESO N° **2020-009** 

**OBJETO** 

# **IMPRESOS PARA GOBIENO ESCOLAR**

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	V/R UNIDAD	V/L TOTAL	
1	BOTON DE 5,5 CON ESCUDO INSTITUCIÓN(BOTÓN PUBLICITARIO)	Unidad	4	2800	\$	11,200
2	BOTON DE 2,5 CON ESCUDO INSTITUCION ( BOTÓN PUBLICITARIO)	Unidad	300	1320	\$	396,000
3	PAQUETE BOMBA R12	Unidad	9	8600	\$	77,400
4	RUEDA NYLON	Unidad	2	2700	\$	5,400
	TOTAL					490,000

VALOR TOTAL: \$	490,000
Por parte de:	0
Lo anterior para efectos de pago	
Medellin,	0
Cordialmente,	
WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ Rector(a)	